



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE HIDALGO (SEMARNATH)

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V numeral 20 inciso b), del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado el 23 de noviembre de 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se presenta el **Programa Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (CEPCI SEMARNATH)**, el cual, establece los objetivos, metas y actividades específicas que se tienen previstas llevar a cabo durante el ejercicio 2026.

Los valores y principios éticos, así como, las reglas de integridad son fundamentales para cualquier organización, si éstos son compartidos por todos los colaboradores de la dependencia, se convierten en herramientas importantes para establecer conductas aceptables, para formar un ambiente de afinidad con conductas íntegras y de prevención de la corrupción.

Para contribuir en la construcción de un clima de valores y conductas éticas en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (SEMARNATH), es una obligación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, apegarse entre otros, a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con la finalidad de responder a la exigencia ciudadana.

El ejercicio 2026 se orienta a la consolidación institucional, privilegiando la continuidad de los avances logrados durante 2025 mediante acciones verificables y enfocadas en fortalecer la cultura de integridad sin generar carga administrativa adicional para las áreas.

II. OBJETIVO

Establecer de manera precisa y clara las acciones, temporalidades, así como, los indicadores de cumplimiento, en las que deberán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado.

El presente Programa es una herramienta que derivará las actividades de fomento de los principios y valores que deben observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, incrementando el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, METAS Y ACTIVIDADES.

De conformidad con el numeral 20, inciso b) de los Lineamientos, se presentan los objetivos, metas y actividades específicas que el Comité tiene previsto llevar a cabo durante el ejercicio 2026.

1. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT).

Indicador	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el Programa Anual del Trabajo 2026 CEPCI.
Objetivo	Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2026, aprobadas por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).
Meta	Elaborar, aprobar, difundir y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT), a fin de asegurar la ejecución oportuna de las acciones del CEPCI.

Clave de Actividad	Actividad	Periodo	Mecanismos de Verificación	Riesgo
1.1	Dar cumplimiento a los acuerdos de las sesiones del ejercicio 2025.	1er. Trimestre enero-marzo 2026	Programa Anual de Trabajo 2025	Retrasos en la implementación de acciones clave para el fortalecimiento de la ética y prevención de conflictos de interés.
1.2	Elaborar y presentar el programa Anual de Trabajo 2026.		Acta de Sesión debidamente firmada.	
1.3	Difundir el Programa Anual de Trabajo 2026.	2do. Trimestre abril-junio 2026	Publicación en Micrositio de Control Interno en apartado del CEPCI.	
1.4	Dar cumplimiento a la presentación de los Reportes de Avances Trimestral del PAT	1er. al 4to Trimestre enero-diciembre 2026.	Reportes de Avance Trimestral	

Conclusión.

Permitirá conocer el nivel de cumplimiento del Programa, facilitar la toma de decisiones del Comité y asegurar la continuidad de las acciones de ética e integridad.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller initials below it.

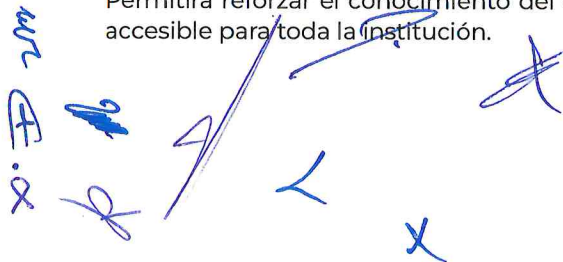
2. Difusión del Código de Conducta.

Indicador	Porcentaje de acciones realizadas para la difusión del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y del Código de Conducta de la SEMARNATH.
Objetivo	Promover el conocimiento y observancia del Código de Ética y Código de Conducta entre las personas servidoras públicas.
Meta	Difundir de manera permanente los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta, a fin de fortalecer el actuar ético de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones.

Clave de Actividad	Actividad	Periodo	Mecanismos de Verificación	Riesgo
2.1	Reenvío trimestral del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y Código de Conducta de la SEMARNATH a las diferentes Unidades Administrativas para su consulta y descarga.	1er. al 4to. Trimestre enero-diciembre 2026	Circular institucional emitida.	Desconocimiento del Código de Conducta y Código de Ética. Falta de compromiso del personal. Incumplimiento del Código de Conducta. Falta de conocimiento del Código.
2.2	Las personas servidoras públicas adscritas a la SEMARNATH firmarán el escrito de protesta de conocimiento del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Código de Conducta de la SEMARNATH.	1er. al 4to. Trimestre enero-diciembre 2026	Escrito de protesta de conocimiento.	
2.2	Difundir la infografía del Código de Conducta en la intranet institucional y el Micrositio de Control Interno.	1er. al 4to. Trimestre enero-diciembre 2026.	Captura de pantalla de la publicación.	

Conclusión.

Permitirá reforzar el conocimiento del Código de Ética y Código de Conducta entre el personal y garantizar que la información esté disponible y accesible para toda la institución.



 WTC
 F.O.
 g
 r
 Y
 x

3. Capacitación a servidores públicos

Indicador	Número de personas servidoras públicas de la SEMARNATH capacitadas en materia de ética pública, integridad, prevención de conductas contrarias al servicio público.
Objetivo	Capacitar a los servidores públicos de la SEMARNATH, sobre el contenido del Código de Conducta en el ejercicio de la Función Pública.
Meta	Fortalecer la cultura ética institucional mediante la gestión, promoción y difusión de cursos, talleres, pláticas y materiales informativos en materia de ética pública e integridad.

Clave de Actividad	Actividad	Periodo	Mecanismos de Verificación	Riesgo
3.1	Gestionar ante la Secretaría de Contraloría, o las instancias competentes, la impartición de cursos, talleres o acciones formativas en materia de ética pública, integridad, prevención de conflictos de interés y cultura de la denuncia, promoviendo la participación activa del personal de la SEMARNATH en todas las capacitaciones intersecretariales que se encuentren disponibles durante el ejercicio 2026.	2do. al 4to. Trimestre abril-diciembre 2026.	Oficio y confirmación.	Falta de conocimiento y sensibilización por parte de los servidores públicos sobre valores éticos y normatividad institucional.
3.2	Difundir material gráfico y/o digital institucional sobre integridad.	2do. al 4to. Trimestre abril-diciembre 2026.	Material difundido.	

Conclusión.

Permitirá fortalecer de manera continua la cultura ética institucional, no solo a través de las capacitaciones solicitadas por el CEPCI, sino también mediante la participación activa en todas las acciones formativas que se proporcionen de manera intersecretarial. Esto contribuirá a ampliar el alcance de la sensibilización, diversificar los contenidos y asegurar que el personal acceda a herramientas actualizadas en materia de integridad, conducta ética y prevención de conflictos de interés.

4. Atención a actos contrarios a la integridad

Indicador	Porcentaje de denuncias por posibles incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta atendidos por el CEPCI.
Objetivo	Recibir, analizar y dar seguimiento a las denuncias o reportes relacionados con posibles incumplimientos al Código de Ética y Código de Conducta por parte de las personas servidoras públicas adscritas a la SEMARNATH.
Meta	Garantizar la atención y seguimiento oportuno a las denuncias o reportes relacionados con posibles incumplimientos al Código de Ética y Código de conducta

Clave de Actividad	Actividad	Periodo	Mecanismos de Verificación	Riesgo
4.1	Difundir la actualización del Protocolo de recepción y atención a quejas y denuncias presentadas al CEPCI para dar pronta atención y acompañamiento a las víctimas.	2do. Trimestre abril-junio 2026.	Registro de la difusión del protocolo (correos electrónicos, publicaciones en intranet).	Incremento de conductas indebidas por falta de control.
4.2	Recibir, atender y dar seguimiento a las quejas y/o denuncias de las personas Servidoras Públicas víctimas de actos contrarios a la Integridad.	1ro. al 4to Trimestre enero-diciembre 2026.	Registro de denuncias recibidas (anónimas o identificadas). Informes de atención y seguimiento por parte del CEPCI.	Desconfianza hacia la institución y falta de protección de las víctimas.
4.3	Difundir trimestralmente la Ruta de denuncia institucional y el Protocolo Cero .	1ro. al 4to Trimestre enero-diciembre 2026.	Registro de difusión.	Debilitamiento de la cultura de integridad.
4.4	Elaborar y aprobar el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.	1er. Trimestre enero-marzo 2026.	Acta de aprobación del Programa por el CEPCI. Documento oficial del Programa Elaborado.	Desconocimiento de los canales de denuncia.
4.5	Emitir reporte mensual del Buzón Digital , aun cuando no existan casos.	1ro. al 4to Trimestre enero-diciembre 2026.	Reporte PDF.	

Conclusión.

Permitirá evaluar la efectividad de los canales de denuncia, fortalecer la confianza institucional y asegurar la atención oportuna de posibles actos contrarios a la integridad.

5. Protocolo cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral.

Indicador	Acciones de difusión institucional realizadas para promover el conocimiento del Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral.
Objetivo	Promover el conocimiento del Protocolo Cero y de los mecanismos institucionales para la recepción y atención de quejas y denuncias relacionadas con acoso sexual, acoso laboral y hostigamiento sexual y/o laboral, fortaleciendo la prevención y la atención oportuna de estas conductas.
Meta	Sensibilizar a las personas servidoras públicas de la Secretaría mediante la difusión de Protocolo Cero y de los mecanismos institucionales de denuncia, con el fin de fortalecer la cultura de respeto, integridad y prevención de conductas contrarias a la ética pública.

Clave de Actividad	Actividad	Periodo	Mecanismos de Verificación	Riesgo
5.1	Difundir el Pronunciamento del Programa Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso sexual y/o Laboral y Hostigamiento Sexual y/o Laboral	2do. al 4to. Trimestre abril-diciembre 2026.	Registro de la difusión del Pronunciamento (correos electrónicos, publicaciones en intranet)	Incremento de conductas indebidas.
5.2	Difusión del directorio de los Consejeros a todo el personal de la SEMARNATH.	1ro. al 4to Trimestre enero-diciembre 2026.	Registro de la difusión del Directorio de los Consejeros (correos electrónicos, publicaciones en intranet)	Desconfianza en los mecanismos institucionales.
5.3	Gestionar ante la Secretaría de Contraloría, así como, las instancias especializadas correspondientes, la impartición de cursos, talleres y acciones de capacitación orientadas a fortalecer las competencias de las personas Consejeras de Protocolo Cero, particularmente en temas de prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexual y/o laboral, garantizando su actualización continua y su adecuada preparación para la atención de casos durante el ejercicio 2026.	Del 2do. Al 3er. Trimestre abril-septiembre 2026.	Oficio de solicitud.	Conflictos laborales y afectación al clima organizacional. Falta de preparación.

Conclusión.

Permitirá verificar el grado de avance en la sensibilización del personal respecto al acoso y hostigamiento, así como, la efectividad de las acciones de prevención.



IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V numeral 20 inciso b), del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado el 23 de noviembre de 2017, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo (CEPCI SEMARNATH)**, aprueba el documento denominado: **Programa Anual de Trabajo 2026, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**, con fecha de elaboración 23 de febrero de 2026 y aprobado en fecha 27 de marzo de 2026.

V. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE HIDALGO.

L.C. Claudia González Pérez
Coordinadora Administrativa y
Presidenta del Comité de Ética y
Prevención de Conflictos de Interés
de la SEMARNATH.

Mtro. Emerson Mellado García
Subdirector de Administración de la
Coordinación Administrativa y Secretario
Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés de la SEMARNATH.

**Mtra. Jessica Araceli Hernández
Lugo**
Directora Jurídica y Vocal del Comité
de Ética y Prevención de Conflictos
de Interés de la SEMARNATH.

Quim. Yadira García Valderrama
Directora de Verificación Vehicular y Vocal
del Comité de Ética y Prevención de
Conflictos de Interés de la SEMARNATH.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Mtra. Penélope Aguilar Téllez

Subdirectora de Impacto de Riesgo de Obra Privada y Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNATH.

Ing. Jesús Laurencio Naranjo Trejo

Subdirector de Laboratorios y Mantenimiento y Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNATH.

Lic. Gustavo Patricio Trejo Maldonado

Director Jurídico de la PROESPA y Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNATH.

Arq. Alejandro Fonseca Cabrera

Técnico Especializado Encargado de Sistema de Información Geográfica y Bitácora Ambiental y Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNATH.

Ing. Araceli Olguin Angeles

Jefe de Área de la Dirección de Recursos Naturales y Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNATH.

Biol. París Macosay Nochebuena

Subdirectora de Fomento a la Cultura Ambiental y Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNATH.

Tec. Eriberto Hernández Ortiz

Jefe de Área de la Dirección General de Cuencas y Planeación Hídrica Región Tula y Vocal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SEMARNATH.

Las firmas plasmadas en esta hoja, corresponden al Programa Anual de Trabajo del CEPCI SEMARNATH del ejercicio 2026.